



24616
C.A.V.E.S. Cía. Ltda.

50332

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

Aug
15-08-02
INGRESADO
AL
SISTEMA

Feo
14 AGO. 2002
1210.

15.08.02

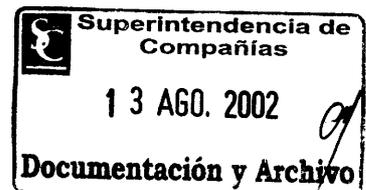
GLORIA ESPINEL ARIAS en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA.**, por medio de la presente a Usted acudo y comunico lo siguiente:

De la copia primera certificada que agrego vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 19 de julio del 2.002, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de agosto del año 2.002, el socio señor **José Vicente Maldonado Espinosa y señora**, cedieron a perpetuidad la totalidad de las participaciones que mantenían en la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C. A. V. E. S. CIA. LTDA.**, a favor del **Dr. Alain Sapey Van Assche**, por lo que a la fecha ya no forma parte del elenco social de la antes mencionada compañía.

Sírvase registrar la cesión antes mencionada en el expediente correspondiente a la compañía de mi representación constante en el archivo de su Institución.

Por ser legal mi petición sírvase proveer conforme lo requerido.


GLORIA ESPINEL ARIAS
GERENTE GENERAL C.A.V.E.S. CIA. LTDA.



Dirección : Calle Rumiñahui # 700, Barrio Santa Ana, Tumbaco • Telefax : 2373 488 / 2371 907
E-mail : caves@uio.satnet.net

0.04 %



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA

MARÍA DEL CONSUELO CRISTINA SALAZAR

A FAVOR DE:

ALAIN SPAEY VAN ASSCHE

CUANTIA:

\$ 100,00

Di 2c B. F.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve (19) de Julio del año dos mil dos, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen: el Dr. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE belga, e inteligente en el idioma castellano, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO, y por otra parte los cónyuges señores JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA y la señora MARÍA DEL CONSUELO CRISTINA SALAZAR ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al siguiente tenor: PRIMERA.- OTORGANTES.- El señor Doctor Alain Spaey Van, divorciado, de nacionalidad belga e inteligente en el idioma castellano, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario, y por otra parte los cónyuges señores José Vicente Maldonado Espinosa y María del Consuelo Cristina Salazar ecuatorianos, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S CIA. LTDA., fue constituida mediante

escritura pública celebrada el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de julio de mil novecientos noventa y uno.- b) El señor JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA es socio de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA., con el cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del capital social, esto es cincuenta participaciones.- El señor Dr. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE es socio de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA., con el noventa y nueve punto nueve por ciento (99.9%) del capital social, esto es noventa y nueve mil novecientas participaciones.- c) El día ocho de julio del año dos mil dos, se celebró una Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía antes mencionada, en la que se autoriza al señor JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA la cesión de sus cincuenta participaciones a favor del socio señor Dr. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE.- TERCERA.- Con estos antecedentes, los cónyuges JOSÉ VICENTE MALDONADO ESPINOSA Y MARÍA DEL CONSUELO CRISTINA SALAZAR ceden a perpetuidad las cincuenta (50) participaciones que mantienen en la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA. a favor del señor Dr. Alain Spaey Van Assche con todos los derechos que estas puedan tener o haber adquirido, otorgando los privilegios y derechos de las mismas a favor del cesionario, por lo que deja de ser socio de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y Espirituosos C.A.V.E.S. CIA. LTDA.- CUARTA.- Por su parte el cesionario Dr. Alain Sapey Van Assche acepta la cesión de las participaciones realizada a su favor y paga la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, valores que recibe los cedentes en dinero en efectivo, y moneda de curso legal, y por lo que no reclama ni reclamará cualquier concepto relacionado con las participaciones que hoy ceden. QUINTA.- Las partes acuerdan autorizar al cesionario a fin de que realice los trámites necesarios para el registro de la transferencia de estas participaciones, en los organismos públicos y ante la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar como habilitante la copia



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

certificada del acta de la Junta de la Compañía Andina de Alimentos, Vinos y
Espirituosos C. A. V. E. S. CIA. LTDA., y las demás cláusulas de estilo para la perfecta



QUITO - ECUADOR

validez del presente instrumento.- "HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra
debidamente firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula
profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de
Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
del caso y leída que fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA
C. C. Nro.

MARÍA DEL CONSUELO CRISTINA SALAZAR
C. C. Nro.

ALAIN SPAEY VAN ASSCHE BRANCART
C. C. Nro.

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 8 de julio del 2.002, siendo las 12H30, en las oficinas de la **COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA.**, ubicadas en la Av. Amazonas Nor. 477 y Roca, Edificio Río Amazonas 3er piso, oficina Nro. 308 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	Nro. PARTICIPACIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	99.900
Dr. Alejandro Andrade González	50
José Vicente Maldonado Espinosa	50
TOTAL	100.000

Todas las participaciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una.- Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, actúa como Presidente el Dr. Alain Spaey y en calidad de Secretaria la titular señora Gloria Espinel Arias, se procede a la lectura del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Autorización de cesión de participaciones.

De inmediato se da paso al desarrollo del punto único del orden del día.- **Autorización de cesión de participaciones.**- El señor José Vicente Maldonado Espinosa toma la palabra y manifiesta a los señores socios su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la **COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.**, a favor del socio Dr. Alain Spaey Van Assche, esta cesión incluirá todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren existir o derivar de éstas; luego de las correspondientes deliberaciones se aprueba por unanimidad la autorización al socio **José Vicente Maldonado Espinosa** la cesión de las 50 participaciones que posee en la compañía **C. A. V. E. S. CIA. LTDA.**, a favor del socio Dr. Alain Spaey Van Assche.

Sin otro punto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, una vez reinstalada la Junta y leída que ha sido la misma es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 14H05 se da por terminada la Junta firmando para constancia los señores socios. **DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE** Socio - Presidente firmado, **SR. JOSÉ VICENTE MALDONADO ESPINOSA** Socio firmado, **DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZÁLEZ** Socio firmado, **GLORIA ESPINEL A.** Gerente General-Secretaria firmado.- Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito.


Gloria Espinel Arias
Gerente General-Secretaria

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170786123-1

ANTON SPAEY VAN ASSCHE

DE OCTUBRE DE 1936

PAIS - BELGICA

18 10606 35175

QUITO - PICHINCHA 1990 EXT. MG.

Anton Spaey



DEL 36 V. 2444 V. 444

NACIONALIDAD

DIVISION SUPERIOR

APODERADO GENERAL

ANTON L. SPAEY

SUZANNE VAN ASSCHE

QUITO 14 DE SEPTIEMBRE 1990

HASTA MUERTE DEL TITULAR h/a

81370083



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CE.DULA DE CIUDADANIA No. 170443286

JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA

27 DE OCTUBRE DE 1956

QUITO

QUITO - PICHINCHA

LOCAL Y AÑO DE REGISTRO



CIUDADANIA 170601072-3

SALAZAR VILLACRESES MARIA DEL CONSUELO CRI

26 ENERO 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Q3 329 0225

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Maria Cristina Salazar



ECUATORIANA V. 2333 N. 4222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ENRIQUE MALDONADO

XIMENAES PINOSA

QUITO 20 DE ENERO DE 1904

20 DE ENERO DE 1996

03-02306



ECUATORIANA***** V4333V3242

CASADO JOSE VICENTE MALDONADO E

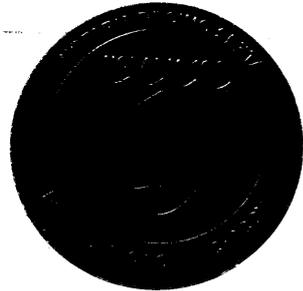
SUPERIOR SOCIOLOGO

ST FRANCISCO IGNACIO SALAZAR A

CARMEN ELENA VILLACRESES

QUITO 16/02/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por JOSE VICENTE MALDONADO ESPINOSA, Y MARIA DEL CONSUELO CRISTINA SALAZAR, a favor de ALAIN SPAEY VAN ASSCHE debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

[Handwritten Signature]

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

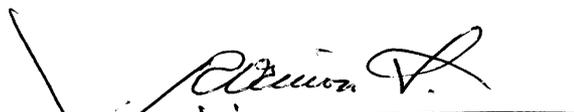
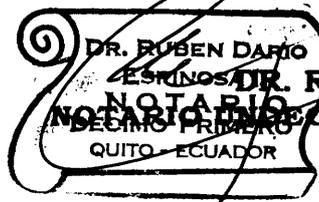
[Faint notary stamp]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 13.379, del Tomo 36 del año 1.991 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.** ”, otorgada ante el mí, el 12 de Junio de 1.991, consta la marginación realizada por mí con fecha 24 de Julio del 2.002, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía “ **ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.** ”, que otorgan los cónyuges señor José Vicente Maldonado Espinosa y señora María del Consuelo Cristina Salazar: a favor del señor Doctor Alain Spaey Van Assche, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacon con fecha diecinueve de julio del año dos mil dos, de la cual se desprende que los cónyuges señor José Vicente Maldonado Espinosa y señora María del Consuelo Cristina Salazar, ceden cincuenta (50) participaciones a favor del señor Doctor Alain Spaey Van Assche.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 25 del 2.002



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO, ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1182**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2136, tomo 122, correspondiente a la constitución de la **“COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng